

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Finca que sale a subasta

Finca número 48 de orden. Vivienda tipo E, situada en la tercera planta o ático del edificio de Benavente, con fachada principal a la calle de la Iglesia, que forma chafalán con la calle de la escalinata y con otra fachada posterior a la calle Norte. Tiene acceso a través del portal de la calle de la Iglesia. Tiene una superficie construida de 125 metros 97 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 118 metros 90 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, pasillo, cocina, terraza, dos baños, comedor-estar, cuatro dormitorios y otras tres terrazas. Linda: Mirando el edificio desde la calle de la Iglesia: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, vuelo de la calle Escalinata; izquierda, vivienda de la misma planta y escalera tipo D, vestíbulo de entrada, hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, con don Francisco Enríquez Parra.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad al tomo 1.963, libro 230, folio 80 vuelto, finca 16.350 del Registro de la Propiedad de Benavente, inscripción séptima.

Tasada en 10.688.000 pesetas.

Dado en Benavente a 16 de marzo de 1998.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—17.534.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha he acordado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos 269/1997 de «Arquitectura e Interiorismo Reica, Sociedad Anónima», por no haber alcanzado los créditos representados los tres quintos del pasivo del deudor.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—17.529.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao, en providencia del día de la fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 515/1995, de «Cine Zabalburu, Sociedad Anónima», en liquidación, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder a la gradación de los créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1998.—El Secretario.—17.593.

CARTAGENA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, al número 7/1998, y a instancia de Santo y Real Hospital de Caridad, representado por el Procurador señor Sánchez Abril, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Esteban Llagostera Ros y don Esteban Rifa Llagostera que desaparecieron de Cartagena entre los años 1936 y 1939.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Cartagena a 16 de febrero de 1998.—El Secretario.—14.090. y 2.ª 6-4-1998

DAIMIEL

Edicto

Doña María Felipa Contreras Chova, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 104/1993, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este juzgado, y a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 18 de mayo de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 15 de junio de 1998, y en su caso, por tercera vez, el día 13 de julio de 1998, los bienes que al final del presente edicto se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado a disposición de los posibles lici-

tadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

1. Rústica, tierra de secano cereal en término de Daimiel, al sitio de la Vega y Mariquita, de haber 3 hectáreas 54 áreas 19 centiáreas. Fiscal registral 18.339, valorada en 1.700.000 pesetas.

2. Rústica, tierra de secano cereal en término de Daimiel, al sitio del Raso y Hoya de las Águilas, quinta parte indivisa de la finca, el total de la finca tiene una extensión de 3 hectáreas 40 áreas 13 centiáreas, finca registral 25.569, valorada dicha quinta parte indivisa en 250.000 pesetas.

3. Quinta parte indivisa de finca rústica de haber, aproximadamente, 1 hectárea 26 centiáreas. Finca registral 25.987, valorada dicha quinta parte indivisa en 150.000 pesetas.

4. Quinta parte indivisa de finca rústica, sita en término de Daimiel, al sitio Hoya de las Águilas, de haber 3 hectáreas 5 áreas 72 centiáreas. Finca registral 18.098, valorada dicha quinta parte indivisa en 180.000 pesetas.

5. Quinta parte indivisa de finca rústica, tierra de secano cereal en término de Daimiel y sitio Hoya de las Águilas o Barajas, de haber 2 hectáreas 57 áreas 70 centiáreas. Finca registral 9.875, valorada dicha quinta parte indivisa en 130.000 pesetas.

6. Urbana, piso situado en primera planta sin considerar la baja y señalado con la letra B, en calle nueva, portal 19, pertenece al bloque interior, finca registral 27.752, valorada la mitad indivisa que se saca a pública subasta en 1.275.000 pesetas.

7. Rústica en término de Daimiel, al sitio de la Mancha y Paraje de los Gorros, de haber 4 hectáreas 2 áreas, finca registral 18.897, valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 10 de febrero de 1998.—La Juez.—La Secretaria, María Felipa Contreras Chova.—17.546.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1994, se tramita procedimiento de quiebra, a instancias de compañía mercantil «Garanitua, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 9.780-N, tomo 1.775, libro 329 de Éibar, folio 31, inscripción cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Éibar, a favor de «Garanitua, Sociedad Anónima», corresponde a un local comercial sito en la planta principal del inmueble señalado con el número 3 de la calle San Juan, de Éibar, Guipúzcoa.

Valor: 22.700.000 pesetas.

Finca 9.781-N, tomo 1.775, libro 329 de Éibar, folio 35, inscripción cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Éibar, a favor de «Garanitua, Sociedad Anónima», corresponde a un local comercial sito en la planta principal del inmueble señalado con el número 1 de la calle San Juan, de Éibar, Guipúzcoa.

Valor: 18.500.000 pesetas.

Inscritas en el Registro Mercantil de Éibar.

Dado en Durango a 11 de diciembre de 1997.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—17.531.

ÉCIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 185/1997, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Losada Val-seca, contra doña Josefa Remesal Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, el bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas.

La primera se señala para el día 15 de mayo de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda se señala para el día 15 de junio de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 14 de julio de 1998.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo el rematante en todas ellas hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la misma.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas la publicación del presente.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Casa situada en la calle Carreras, número 40 de gobierno de la ciudad de Écija. Tiene una superficie de 116 metros 2 decímetros cuadrados, y en ellos varias dependencias. Linda: Por la derecha de su entrada, con la del número 38, del Presbítero don Manuel Guerrero; por la izquierda, con la del número 42, de don Antonio Martín Martín, y por la espalda, con la calle Cavilla, a la que tiene postigo.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al folio 142 del tomo 1.030, libro 752 de la primera sección, finca número 3.020, inscripción undécima.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 14.160.000 pesetas.

Dado en Écija a 25 de febrero de 1998.—La Juez, Carmen Camacho González.—La Secretaria.—17.537.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 140/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Molina López y don Juan Pérez Parens, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.380.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por al parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en Santa Pola, plaza Maestro Quis-lant, 21, 1. Inscrita al tomo 1.484, folio 151, libro 540, finca número 37.645, del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valorada en 7.380.000 pesetas.

Para el supuesto de que las subastas, que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.703.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Prosol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en